

17/10/2024 14:13:44 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000340
FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/10/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE: LILIANA XX XX
SUJETO OBLIGADO: Secretaria General de Gobierno

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y siendo parte integrante de la Comisión Intersecretarial, solicitó la siguiente información:
1.- El Estado cuenta con Centros de Rehabilitación para Adolescentes en conflicto con la ley.
En caso afirmativo, favor de contestar las siguientes preguntas:
2.- Nombre del Centro.
3.- Total de adolescentes y/o jóvenes adultos se encuentran en el Centro.
4.- Cuantos adolescentes y/o jóvenes adultos son masculinos y cuantos femeninos.
5.- Que servicios se les presta a los adolescentes y/o jóvenes adultos
6.- Cuanto personal se cuenta en el Centro para la atención. Perfil y profesión.
7.- Con cuanto recurso de cuenta para la operación del Centro.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	07/11/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	22/10/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	14/11/2024

Oficio: SGG/UTAI/218/2024
Fecha de Respuesta: 04/11/2024

ESTIMADA LILIANA XX XX:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000340**, de fecha **17 de octubre de 2024**, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez llevado a cabo el análisis correspondiente referente a la información requerida en la solicitud que precede; no contamos con información relacionada al tema que nos ocupa; sin embargo y en aras de la transparencia con la cual este sujeto obligado está comprometido le sugerimos redirigir su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública de quien a su vez depende la Dirección de Ejecución y Medidas de Seguimiento para Adolescentes, quien puede ser el sujeto obligado competente para atender dicha solicitud.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:


María Andrea Ventura Aragón

Jefa de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General.